



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad.

A costa del peticionario expídase la certificación
solicitada en escrito enviado el 29 de mayo de 2023.

No obstante lo anterior, se requiere al señor
apoderado para que al menos suministre al Despacho el radicado de los
procesos en los cuales ha actuado ya sea como demandante o
demandada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86810899a96b6a749f17d7fbaa2f6cd73ac94fdb679427f0b14ca88214ae5e9**

Documento generado en 01/06/2023 02:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>